

MEMORIA 2021



30° ASAMBLEA ORDINARIA
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
SÁBADO, 20 DE MARZO



www.ucacep.com

Acompáñanos en:   

U
C
A
C
E
P



Índice

Orden del Día	3
Invocación Religiosa	4
Himno de la Cooperación	5
Visión y Misión	6
Mensaje de la Presidencia	7
Cuerpo Directivo	8
Reglamento Interno de Asamblea	9-12
Reglamento de Integración	13-15
Reglamento de Incentivo	16-17
Acta de la 29° Asamblea Ordinaria	18-21
Presentación de Informes	
I. Junta de Directores y Coordinación Técnica	22-23
II. Fiscalía	24
Dictamen de Auditores	25-28
• Balance General	29
• Estado de Resultado	30
Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos 2021	31
• Explicación del Presupuesto de Ingresos y Gastos	32
Resolución N°1 – 2021	33
“Por la cual la Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños, R. L. (UCACEP, R.L.) refrenda el Convenio Marco de Intercambio de Información con la Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Créditos, COLAC, R.L. para el proyecto de Finanzas Sostenibles para el Sector de la Economía Solidaria (cooperativas) en América Latina y el Caribe.”	
UCACEP En Cifras (ANEXO)	34

ORDEN DEL DÍA

30° ASAMBLEA ORDINARIA
Sábado, 20 de marzo de 2021

ACTO PROTOCOLAR

- I. Invocación
- II. Minuto de silencio por Asociados, Directivos y Colaboradores fallecidos en las Cooperativas
- III. Himno de la Cooperación.
- IV. Video en apoyo a la campaña Conciencia Verde, compromiso ecológico de UCACEP, R.L.
- V. Presentación de la mesa directiva e invitados especiales.
- VI. Mensaje de la Presidencia
- VII. Reconocimientos a:

Cooperativas de UCACEP

- COOPEBO, R.L. por cumplir 30 Años de Fundación

Cooperativas del país, que cumplen 50 años de Fundación

- Cooperativa de Servicios Múltiples, Profesionales, R.L.
- Cooperativa de Servicios Múltiples, ECASESO, R.L.
- Cooperativa de Servicios Múltiples, COOPEVE, R.L.

Organización Cooperativa de Tercer Grado, que cumple 50 años de Fundación

- Confederación Latino Americana de Cooperativas, COLAC

Directivos de UCACEP, R.L.

Coordinación Técnica UCACEP, R.L., saliente.

APERTURA

Verificación del Quórum y acreditación de cada Cooperativa

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación, Modificación y Aprobación del Orden del Día
2. Aprobación del Reglamento de Asamblea
3. Presentación y Aprobación del Acta de la 29° Asamblea Ordinaria
4. Presentación de Informes Anuales
 - 4.1 Junta de Directores y Coordinación Técnica
 - 4.2 Fiscalía
 - 4.3 Estados Financieros
5. Presentación, Ampliación y Aprobación del Presupuesto 2021 – Ingresos y Gastos
6. Ratificación de CACECHI, R.L. en la Presidencia de UCACEP, R.L., en atención del Acuerdo No. 9 de la Reunión 85 del 17 de febrero de 2009 sobre de rotación de este cargo y ratificación de COOPACEH, R.L. como miembro de la Junta de Directores por tres (3) años, en atención al Acuerdo No. 2 de la Reunión 132 del 30 de julio de 2016, ambos modificados a través del Acuerdo No. 2 de la Reunión 166 de 02 de marzo de 2021

Cuadro de Rotación de Presidencia

Año	Cooperativa	Año	Cooperativa	Año	Cooperativa	Año	Cooperativa
2009	COOPEBO	2015	COOPEBO	2022	COOPEBO	2028	COOPEBO
2010	COOPACEH	2016	COOPACEH	2023	COOPACEH	2029	COOPACEH
2011	COOPEDUC	2017	COOPEDUC	2024	COOPEDUC	2030	COOPEDUC
2012	COESAN	2018	COESAN	2025	COESAN	2031	COESAN
2013	COEDUCO	2019	COEDUCO	2026	COEDUCO	2032	COEDUCO
2014	CACECHI	2020	CACECHI	2027	CACECHI	2033	CACECHI

Observación: En el 2020 no se realizó la asamblea debido a la pandemia.

Cuadro de Rotación de la Cooperativa que va a Descanso, iniciando en marzo de cada año

Año	Cooperativa	Año	Cooperativa	Año	Cooperativa
2017	COEDUCO	2024	COEDUCO	2030	COEDUCO
2018	COOPEBO	2025	COOPEBO	2031	COOPEBO
2019	COOPACEH	2026	COOPACEH	2032	COOPACEH
2020					
2021	COOPEDUC	2027	COOPEDUC	2033	COOPEDUC
2022	COESAN	2028	COESAN	2034	COESAN
2023	CACECHI	2029	CACECHI	2035	CACECHI

Observación: En el 2020 no se realizó la asamblea debido a la pandemia.

7. Juramentación de Presidencia y Nuevo Directivo
8. Presentación de Resolución
9. Asuntos Varios
 - 9.1 Participación de FUMOLIJUP
 - 9.2 Lo que propongan los participantes
9. Clausura
10. Himno Nacional



INVOCACIÓN RELIGIOSA

Señor

Hazme instrumento de tu paz,
que donde haya odio, siembre yo amor,
donde haya injuria, perdón,
donde haya duda, fe,
donde haya desesperación, esperanza,
donde haya sombra, luz,
donde haya tristeza, alegría.

Oh, Divino Maestro

Concédeme que no busque ser consolado,
sino consolar,
que no busque ser comprendido,
sino comprender,
que no busque ser amado,
sino amar, porque dando recibo,
perdonando, es como tú me perdonas,
y muriendo en tí,
renazco a la vida eterna.

Amén

San Francisco de Asís

HIMNO DE LA COOPERACIÓN

CORO

Somos hombres, mujeres y jóvenes
de nuestra patria Panamá,
donde la cooperación buena es,
para el desarrollo económico y social...

ESTROFAS

En nuestro istmo Centroamericano
el dar sin interés ha crecido;
unidos todos como hermanos
la cooperación ha florecido.

El producto del esfuerzo
entre todos es compartido:
campesinos, y profesionales,
a las gloriosas filas se han unido.

CORO...

La cooperación del panameño,
va más allá de una satisfacción,
es el producto del empeño para el
desarrollo de nuestra nación.

La cultura de servicio que se ofrece
es de calidad por mi patria y mi bandera,
nuestro pueblo se fortalece
y el país así prospera.

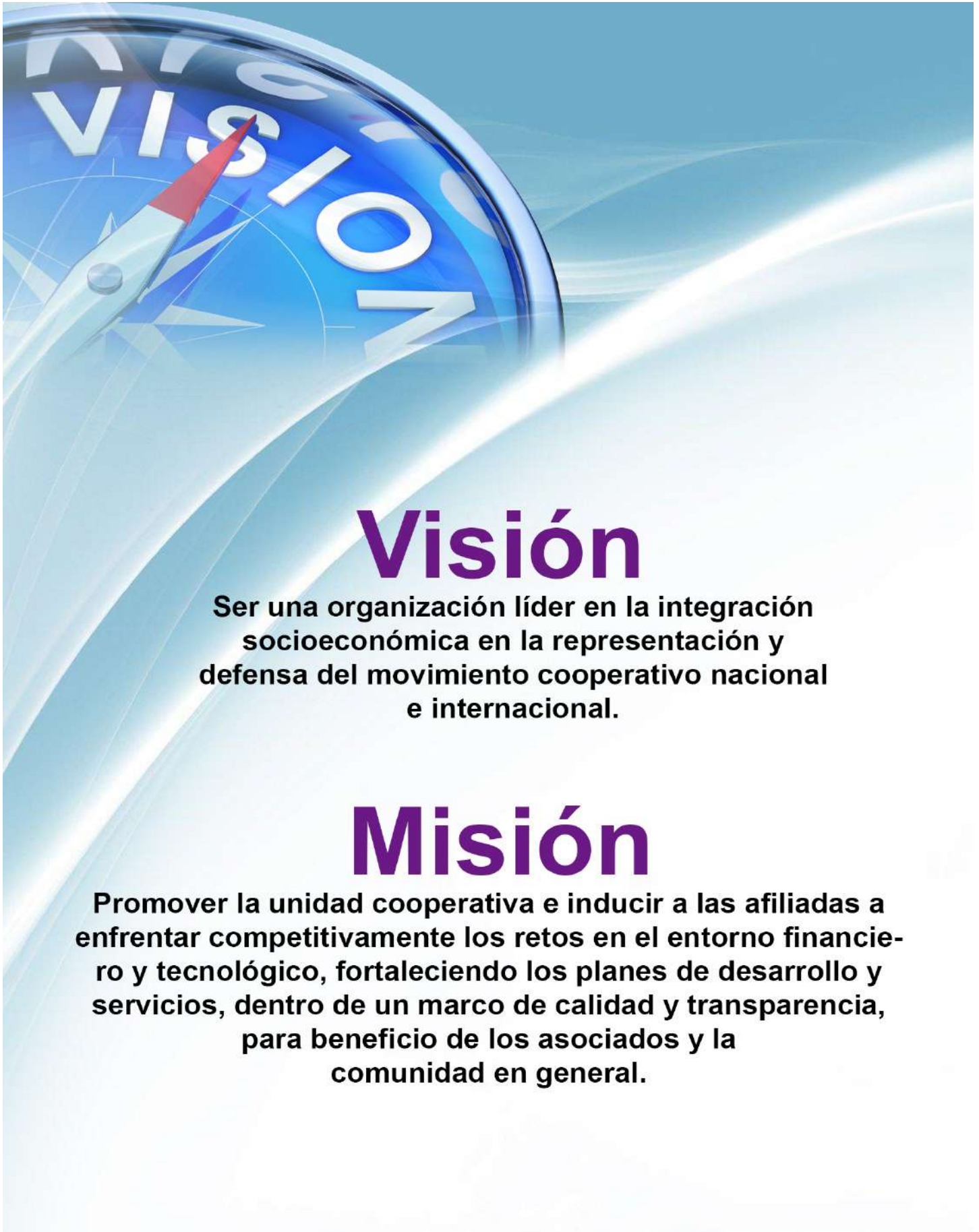
CORO...

Somos hombres, mujeres y jóvenes
de nuestra patria Panamá,
donde la cooperación buena es,
para el desarrollo económico y social...

A cooperar, a cooperar, a cooperar, a cooperar

Letra: Gilda Rivera
Música: Luis C. Espino
Arreglos Musicales: David Choy





Visión

Ser una organización líder en la integración socioeconómica en la representación y defensa del movimiento cooperativo nacional e internacional.

Misión

Promover la unidad cooperativa e inducir a las afiliadas a enfrentar competitivamente los retos en el entorno financiero y tecnológico, fortaleciendo los planes de desarrollo y servicios, dentro de un marco de calidad y transparencia, para beneficio de los asociados y la comunidad en general.

Mensaje de Presidencia

"El Cooperativismo y la Iglesia caminan juntos de la mano, considerando que un nuevo mundo es posible reconociendo que el cooperativismo es un modelo de vida que respeta al ser humano, al medio ambiente, a la diversidad y sobre todo plantea una forma distinta a la economía".

Papa Francisco

UCACEP, más que un organismo de integración cooperativa es el lugar en donde nos reunimos para intercambiar conocimientos, experiencias y sobre todo una convivencia fraternal, como lo han sido los foros, convivencias y otras actividades, que durante este último año han continuado desarrollándose de manera virtual.

Ser parte de esta Unión significa que estamos en primera línea de los líderes cooperativistas que tanto necesita nuestro país para continuar impulsando y ofreciendo respuestas positivas a nuestra gente que nos escogió para representarles y a quienes hemos respondido responsablemente en este periodo de pandemia, con diferentes situaciones en búsqueda de favorecer a nuestras membresías de base.

Nuestro mensaje reconoce y aplaude la valentía de la dirigencia y los administradores o gerentes de nuestras organizaciones que han demostrado sus altas competencias en el trabajo realizado y que virtualmente, hemos compartido para proveer de una mejor calidad de vida a todos nuestros afiliados, siendo oportuno destacar el intercambio de información entre las cooperativas de la Unión.

Agradezco profundamente el apoyo recibido de todos los directivos y gerentes de UCACEP durante nuestra gestión presidencial, lo que nos enorgullece al observar los indicadores estadísticos de la Unión, los que sustentan las fortalezas de lo que juntos somos, dando respuesta a las necesidades de nuestras organizaciones. El futuro es nuestro, y estas potencialidades nos llevarán a reformular una nueva perspectiva hacia lo que todos juntos podemos alcanzar.

Muchas gracias.

Mgter. Antonio Rodríguez
Presidente

Junta de Directores

Presidente	Mgter. Antonio Rodríguez
Vicepresidenta	Mgter. Celsa R. de Garibaldi
Secretaria	Mgter. Flor Bustos
Tesorero	Prof. Manuel Barahona
Fiscal	Prof. Felipe Espinosa

Representantes de la Cooperativa

CACECHI, R.L.	Prof. Felipe Rodríguez
COEDUCO, R.L.	Profa. Gloria Jurado
COOESAN, R.L.	Mgter. Antonio Rodríguez
COOPACEH, R.L.	Prof. Arcadio Márquez
COOPEBO, R.L.	Prof. Manuel Barahona
COOPEDUC, R.L.	Licda. Edda Rodríguez
	Prof. Moises Girón
	Profa. Luz Pinilla
	Mgter. Flor Bustos
	Profa. Yahaira Ibarra
	Mgter. Celsa de Garibaldi
	Profa. Cecilia Elena Quintana

Comité Técnico

CACECHI, R.L.	Coord. Téc	Mgter. Eliécer Serrano
COEDUCO, R.L.		Mgter. Darío Martínez
COOESAN, R.L.		Mgter. Camilo Moreno
COOPACEH, R.L.		Mgter. Mario Mendieta
COOPEBO, R.L.		Mgter. Ada Machado
COOPEDUC, R.L.		Dr. Jesús Corrales

* Orden alfabético de siglas de Cooperativas.

Reglamento Interno de Asamblea

La modificación del Reglamento Interno de Asamblea de UCACEP, R.L. se realiza considerando como sustentación los siguientes aspectos:

- a. La planificación estratégica señala que se debe efectuar la revisión de la Reglamentación de la Unión;
- b. Que a través del Acuerdo No. 2 de Reunión Ordinaria 132 del 30 de julio de 2016, se estableció un cronograma de descanso, para establecer la participación equitativa de todas las Afiliadas de la Unión, lo cual deja sin efecto el proceso de elección;
- c. Que el IPACOOOP publicó la Resolución 152 del 06 de octubre de 2020, con disposiciones especiales para la realización de asamblea presencial con participación virtual, lo que abre la posibilidad de organizarlas en esta modalidad.

SOBRE LA ASAMBLEA

Presencial Físicamente o Presencial con Participación Virtual

Artículo 1: La convocatoria a la Asamblea podrá ser en modalidad presencial o presencial con participación virtual, cuando exista la autorización previa del IPACOOOP.

Artículo 2: La Asamblea es la máxima autoridad de UCACEP y la constituyen los miembros de las cooperativas afiliadas, los cuales tendrán derecho a voz y a un voto. Sus decisiones son obligatorias para todas las afiliadas presente o ausentes, siempre y cuando se hubiesen adoptado de conformidad con la Ley, su Reglamentación y el Estatuto.

Artículo 3: Podrán asistir a la Asamblea, los miembros de la Junta de Directores de cada Cooperativa afiliada; además de invitados especiales, los cuales sólo tendrán derecho a voz.

Artículo 4: Los participantes en la Asamblea con modalidad presencial deberán firmar el libro de asistencia. Los participantes de la Asamblea presencial con participación virtual deberán registrarse a través de su correo electrónico, en la plataforma de videoconferencia seleccionada o anunciada.

Artículo 5: La Asamblea en modalidad presencial o presencial con participación virtual estará dirigida por el Presidente de la Junta de Directores y en ausencia de éste, por el Vicepresidente quien ejercerá todas las funciones respectivas. En ausencia de ambos, los Miembros Principales de la Junta de Directores designarán de su seno un director de debate.

SOBRE LA INCLUSIÓN Y RATIFICACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE DIRECTORES

Artículo 6: En la búsqueda de mantener la equidad de participación de todas afiliadas, se establece un cuadro de rotación de Presidencia para brindar plena oportunidad, en el siguiente orden:

Año	Cooperativa	Año	Cooperativa	Año	Cooperativa	Año	Cooperativa
2009	COOPEBO	2015	COOPEBO	2022	COOPEBO	2028	COOPEBO
2010	COOPACEH	2016	COOPACEH	2023	COOPACEH	2029	COOPACEH
2011	COOPEDUC	2017	COOPEDUC	2024	COOPEDUC	2030	COOPEDUC
2012	COESAN	2018	COESAN	2025	COESAN	2031	COESAN
2013	COEDUCO	2019	COEDUCO	2026	COEDUCO	2032	COEDUCO
2014	CACECHI	2021	CACECHI	2027	CACECHI	2033	CACECHI

Observación: En el 2020 no se realizó la asamblea debido a la pandemia.

Artículo 7: Las cooperativas miembros se acogerán a un descanso de un año, lo que permitirá la participación de todas afiliadas en la Junta de Directores. Se establece el siguiente orden rotativo del año de descanso que inicia en el mes de marzo:

Año	Cooperativa	Año	Cooperativa	Año	Cooperativa
2017	COEDUCO	2024	COEDUCO	2030	COEDUCO
2018	COOPEBO	2025	COOPEBO	2031	COOPEBO
2019	COOPACEH	2026	COOPACEH	2032	COOPACEH
2020					
2021	COOPEDUC	2027	COOPEDUC	2033	COOPEDUC
2022	COOESAN	2028	COOESAN	2034	COOESAN
2023	CACECHI	2029	CACECHI	2035	CACECHI

Observación: En el 2020 no se realizó la asamblea debido a la pandemia.

SOBRE LA ASAMBLEA CON PARTICIPACIÓN VIRTUAL

Artículo 8: Entiéndase por asamblea con participación virtual, aquellas en las cuales se combina la presencia física de los integrantes de los órganos de gobierno cooperativo, con la presencia simultánea y a través de plataformas de videoconferencias, con los otros integrantes que se encuentran distantes físicamente.

Artículo 9: La plataforma de videoconferencia a utilizar en la asamblea con participación virtual deberá permitir la transmisión simultánea de sonido, imágenes y textos escritos.

Artículo 10: En la Asamblea con participación virtual, será necesaria, independientemente del quórum para sesionar, la presencia física, en pleno o mayoría, de los miembros de la Junta de Directores, en el lugar seleccionado como sede de la Asamblea.

Artículo 11: Las actas de la Asamblea con participación virtual deberán indicar la modalidad adoptada y se deberán guardar las constancias de la participación de acuerdo con el medio utilizado para la comunicación. La misma debe ser firmada por el presidente y el secretario de la Junta de Directores.

Artículo 12: La plataforma de videoconferencia a utilizar, deberá ser una plataforma digital específica para ello, cuyo archivo con la grabación de la reunión, se pueda guardar y tenga, un aceptable grado de seguridad.

Artículo 13: El quórum legal para sesionar, lo constituyen los presentes físicamente y los presentes con participación virtual; independientemente del quórum legal, en este nuevo sistema, se requiere la presencia física, en el lugar de realización, en pleno o mayoría, de los miembros de la Junta de Directores y que cumplan con las disposiciones emitidas por las autoridades pertinentes. El Presidente, Secretario y Tesorero, deben estar presentes; de no poder asistir por urgencia debidamente comprobada, la Junta de Directores determinará los Directivos que reemplacen estos cargos.

Artículo 14: La Asamblea con Participación Virtual es la máxima autoridad de la Unión y la constituyen todos los delegados de las cooperativas afiliadas debidamente acreditados, los cuales tendrán derecho a voz y voto.

Artículo 15: Podrán participar en forma virtual a la Asamblea, todos los delegados debidamente acreditados y los invitados especiales, los cuales sólo tendrán derecho a voz.

Artículo 16: Los delegados de las cooperativas de la unión participantes en forma virtual en la Asamblea, deberán registrar su asistencia en la plataforma de videoconferencia aprobada.

Artículo 17: El delegado que quiera hacer uso de la palabra, deberá solicitarla verbalmente, o a través de un mensaje de texto o levantando la mano física o virtualmente, de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Junta de Directores al inicio o durante la reunión.

Artículo 18: El acta respectiva se debe elaborar como de costumbre, con la particularidad de dejar establecido la modalidad adoptada y el nombre de la plataforma de videoconferencia utilizada. Se debe guardar el archivo de grabación respectivo. El acta debe ser firmada por el presidente y el secretario de la Junta de Directores.

SOBRE EL PROCESO DE VOTACIONES

Artículo 19: Para poder ejercer el voto en modalidad presencial o presencial con participación virtual, cada cooperativa deberá asignar previamente, a través del formulario de credencial, a un (1) representante escogido de su cooperativa para tal fin, quien será el que emita el voto al momento de la votación.

Artículo 20: El Fiscal de la Unión será el responsable del conteo de votos presenciales o virtuales y se podrá acompañar por dos (2) voluntarios entre los participantes. Será responsable de:

- a. Verificar la representación de cada una de las cooperativas afiliadas a la Unión;
- b. Verificar el número de votos presenciales o virtuales emitidos contra la cantidad de representantes habilitados;
- c. En caso de producirse un empate, el Presidente debe volver a emitir el voto para lograr el desempate.

SOBRE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES ANUALES

Artículo 21: Después de haberse presentado un informe, los delegados podrán intervenir solicitando su turno, para pedir aclaraciones o ampliaciones sobre lo expuesto, sujeto a lo dispuesto en los artículos de este reglamento relacionados al debate. La solicitud de intervención se realizará levantando la mano cuando la asamblea sea presencial o a través de la plataforma de virtual.

SOBRE DEBATE PARA LA APROBACIÓN DE PROPOSICIONES Y RESOLUCIONES

Artículo 22: Cada persona que va a hacer uso de la palabra deberá solicitar su participación levantando la mano en forma presencial o dentro de la plataforma virtual, dar su nombre completo y el de la Cooperativa que representa.

Artículo 23: Los Delegados podrán hacer uso de la palabra hasta dos (2) veces para referirse a un mismo tema y cada intervención deberá limitarse a tres (3) minutos.

Artículo 24: El Delegado que haga una proposición o resolución podrá intervenir por cinco (5) minutos para sustentarla, y hasta dos (2) intervenciones de tres (3) minutos cada una cuando haya necesidad de aclaraciones.

Artículo 25: Todas las proposiciones o resoluciones serán sometidas a discusión. Las resoluciones podrán ser remitidas previamente por correo electrónico o presentadas el mismo día a la mesa principal y respaldada por un mínimo de dos (2) delegados de diferentes Cooperativas afiliadas a la Unión.

Artículo 26: Se aceptarán modificaciones y reconsideraciones que se deseen presentar, pero el Presidente velará porque este derecho no se convierta en un vicio. Las decisiones de la Presidencia en estos casos serán apelables ante el pleno.

Artículo 27: La Presidencia tiene el derecho a considerar suficientemente discutido un tema en cualquier momento y someterlo a votación si el caso lo amerita.

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

Artículo 28: Este reglamento interno sólo podrá ser modificado por la Junta de Directores, cuando así lo considere necesario.

Artículo 29: Cualquier aspecto no contemplado en este reglamento sobre esta materia, será regulado por la Junta de Directores.

Reglamento modificado por la Asamblea el 20 de marzo de 2021.

Mgter. Antonio Rodríguez
Presidente

Mgter. Flor Bustos
Secretaria

Reglamento de Integración

La modificación del Reglamento de Integración de UCACEP, R.L. se realiza considerando como sustentación los siguientes aspectos:

- a. La planificación estratégica señala que se debe efectuar la revisión de la reglamentación;
- b. Que en su cláusula 12 se establece hacer la Revisión de este Reglamento, con periodicidad anual.

Capítulo I – Disposiciones Generales

Artículo 1 - Marco Legal. La Junta de Directores de UCACEP R.L., de conformidad con la Ley, Estatuto, Reglamentos, Resoluciones y Acuerdos que rigen el crecimiento y desarrollo socioeconómico de la Unión, ha elaborado el presente Reglamento que tiene por finalidad servir de marco regulatorio de los compromisos adquiridos por las Cooperativas Afiliadas a UCACEP, R.L.

Capítulo II - Red de Servicio

Artículo 2 – Servicios. Los servicios que se brindarán a través de la red UCACEP son los siguientes:

- a. Transferencias, depósitos y retiros;
- b. Transferencia de tecnología;
- c. Bancos de donantes de sangre;
- d. Intercambios deportivos y culturales.

Artículo 3 – Obligaciones de las Afiliadas. Para poder participar en la red UCACEP, R.L. la Cooperativa Afiliada debe:

- a. Haber unificado el formulario de orden de descuento;
- b. Haber unificado el formulario de transferencia de depósitos y autorización de retiros;
- c. Cumplir lo establecido en el reglamento de transferencia de depósitos y retiro;
- d. Cumplir con lo establecido en el reglamento del ahorro FONPECOOP;
- e. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por UCACEP, R.L., con la participación del Presidente, Vicepresidente y Gerente General de la Cooperativa. De no poder asistir alguno de los niveles jerárquicos antes mencionados, se deberá asignar a un miembro de jerarquía similar, en aras de garantizar la toma de decisión;
- f. Acatar los acuerdos que se tomen en presencia de la mayoría de los miembros de UCACEP, R.L.;
- g. Participar y cubrir los costos asignados en las actividades socioeconómicas aprobadas por, UCACEP, R.L.

Artículo 4 – Promoción. Las Cooperativas Afiliadas a UCACEP, R.L. tienen la obligación de:

- a. Utilizar la portada de la Memoria de Unión como contraportada de sus memorias;
- b. Presentar en la contraportada de los cartapacios, hojas y sobres membretados el logo y la frase: “Afiliada a la Red UCACEP”;
- c. Incorporar el membrete de afiliada a UCACEP R.L., en los documentos publicitarios y promocionales;
- d. Participar en el Día Internacional de la Cooperación (CODICO) bajo las disposiciones siguientes:
 1. La Cooperativa Afiliada que se encuentre en la provincia sede del CODICO será la anfitriona y deberá coordinar la logística de recibimiento, presentación de Unión y aspectos tales como: desayuno, brindis, promoción, afiche o banner, local de atención, murga, discoteca y/o otras logísticas según aprobación de UCACEP, R.L.;

2. Será de carácter obligatorio que las delegaciones de las Cooperativas Afiliadas estén unificadas en su presentación y vestuario, utilizando el suéter del color de la selección de beisbol de la provincia sede y gorra con siglas de UCACEP;
3. Se utilizará, exclusivamente, el estandarte y dos banners de UCACEP. Banner No. 1 UCACEP SALUDA A LOS COOPERATIVISTAS. Banner No. 2 – UCACEP PRESENTE (con los logos de todas las Cooperativas Afiliadas);
4. Queda terminantemente prohibido distribuir artículos o documentos promocionales de cada Cooperativa Afiliada. Sólo se podrá distribuir promociones y calcomanías de UCACEP, las cuales deberán tener los logos y números telefónicos de Casa Matriz de todas las Cooperativas Afiliadas.

Capítulo III - Administración de UCACEP, R.L.

Artículo 5 – Coordinación Técnica. La coordinación técnica de UCACEP, R.L. estará a cargo de una de las cooperativas afiliadas a la Unión en forma rotativa de acuerdo con el siguiente orden:

Cooperativa	Inicia	Vence
COOPEDUC	Abril 2011	Marzo 2014
COOESAN	Abril 2014	Marzo 2017
COEDUCO	Abril 2017	Marzo 2020
CACECHI	Abril 2020	Marzo 2023
COOPEBO	Abril 2023	Marzo 2026
COOPACEH	Abril 2026	Marzo 2029

Finalizada la Asamblea, se procederá al cambio de la Coordinación Técnica y la Contabilidad de UCACEP, R.L., en un plazo no mayor de 30 días, correspondiéndole a la cooperativa que asume la Coordinación Técnica, trasladarse hasta la cooperativa que entrega.

Artículo 6 – Cambio de la Coordinación Técnica. En el proceso de cambio se confeccionará un acta de entrega de la coordinación técnica, la cual debe estar firmada por el presidente, coordinador técnico y contador salientes y entrantes. De igual manera, deberá estar presente el Directivo que ocupe la Fiscalía, para que refrende el acta de entrega.

Artículo 7 - Incentivos por la Administración. A la Cooperativa Afiliada que ejecute la Coordinación Técnica, Contabilidad y Asistente de UCACEP se reconocerá contra el presupuesto de gasto lo siguiente:

- a. Un incentivo anual de mil doscientos balboas (B/.1,200.00) al Coordinador Técnico.
- b. Un incentivo anual de ochocientos balboas (B/.800.00) al Contador.
- c. Un incentivo anual de quinientos balboas (B/.500.00) a la Asistente.
- d. A la Cooperativa coordinadora la suma de mil doscientos balboas (B/.1,200.00).

Artículo 8 - Reconocimiento de Gastos. Para el desarrollo de las actividades de UCACEP y cubrir compromisos, se reconocerán los gastos siguientes:

- a. Los gastos de movilización en que incurra el Fiscal, Presidente y la Coordinación Técnica de UCACEP.
- b. Cuota de sostenimiento como afiliada a CONALCOOP por la suma de ciento cincuenta balboas (B/.150.00)
- c. En los seminarios, foros, encuentros deportivos, entre otras actividades, UCACEP asignará una partida para la logística y brindis.
- d. Los gastos generados por los reconocimientos a directivos y cooperativas que se entreguen en base al Reglamento de Incentivos serán cargados al Fondo de Operación.
- e. Los gastos por la reproducción de memoria, plumas, pergaminos y misceláneas serán cargados al Fondo de Operación.

Capítulo IV – Disposiciones Generales

Artículo 9 – Obligación. Las Cooperativas afiliadas a UCACEP, tienen la obligación de pagar el porcentaje establecido por UCACEP, R.L. del fondo de educación, a más tardar treinta (30) días después de celebrada su Asamblea.

Artículo 10 – Inversiones. Los recursos económicos que tiene UCACEP estarán sujetos a la colocación de depósitos a Plazo Fijo en las Cooperativas Afiliadas, garantizados con una tasa de interés según el mercado.

Artículo 11 – Patrocinio. Cuando las condiciones económicas lo permitan, UCACEP podrá patrocinar o apoyar a:

- a. CODICO con la suma de mil balboas (B/.1,000.00);
- b. Teletón 20-30 con la suma de doscientos balboas (B/.200.00);
- c. El Congreso Cooperativo de CONALCOOP, se destinará un apoyo económico de trescientos balboas (B/300.00).
- d. Plataforma Juvenil con la suma de mil seiscientos balboas (B/.1,600.00)

La partida a utilizar será del presupuesto anual de gastos.

Artículo 12 - Duda de Aplicación e Interpretación. Cualquier duda sobre la aplicación e interpretación de este reglamento será resuelta por la Junta de Directores, en un término no mayor de treinta (30) días. La Junta de Directores será la responsable de hacer cumplir estos acuerdos en cada una de las Cooperativas Afiliadas; por tal motivo, en las convocatorias se deberá adjuntar este reglamento, citando el artículo en ejecución.

Artículo 13 - Revisión del Reglamento. Para la mejor aplicación de las regulaciones, la Junta de Directores revisará este reglamento cuando lo estime necesario o por lo menos una vez al año.

Artículo 14 – Sanciones Disciplinarias. Aquella cooperativa que no cumpla con lo establecido en el presente reglamento será sancionada de la forma siguiente:

- a. Primera vez: Amonestación escrita a la Cooperativa Afiliada y remitirla a su respectiva Junta de Directores y Junta de Vigilancia.
- b. Segunda vez: Suspensión de participación en las reuniones y eventos socioeconómicos de UCACEP, durante seis (6) meses.
- c. Tercera vez: Expulsión del organismo por no cumplimiento a las disposiciones y acuerdos emitidos por UCACEP.

Artículo 15 – Aprobación. Este reglamento fue aprobado en reunión de Junta de Directores, a los 22 días del mes de septiembre del 2007, y modificado el 05 de febrero de 2021

Mgter. Antonio Rodríguez
Presidente

Mgter. Flor Bustos
Secretaria

Reglamento de Incentivo

ARTÍCULO 1: La modificación del Reglamento de Incentivos de UCACEP, R.L. se realiza considerando como sustentación los siguientes aspectos:

- a. La planificación estratégica señala que se debe efectuar la revisión de la reglamentación;
- b. Dado que su última revisión fue en el año 2011, han transcurrido 10 años durante los cuales se ha generado un considerable incremento en el costo de los artículos.

ARTÍCULO 2: La Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños, Responsabilidad Limitada (UCACEP, R.L.) establecerá un programa de incentivo, dirigido a destacar la labor de liderazgo de exdirectivos, directivos, colaboradores e instituciones cooperativas.

ARTÍCULO 3: A los directivos principales que integren la Junta de Directores de UCACEP, R. L., anualmente en la Asamblea General, se les reconocerá incentivos de la forma siguiente:

Tiempo	Incentivo	Monto en B/.
Un (1) año como miembro directivo	Efectivo y Pergamino	50.00
Dos (2) años como miembro directivo	Efectivo y Pergamino	100.00
Tres (3) años como miembro directivo	Efectivo y Pergamino	150.00
Cuatro (4) años o más como miembro directivo	Efectivo y Pergamino	200.00

ARTÍCULO 4: En la Asamblea General que se realiza cada año, la Junta de Directores de UCACEP, R. L. entregará un reconocimiento a las cooperativas afiliadas que celebren su aniversario en el orden siguiente:

Tiempo	Incentivo	Monto en B/.
Un (1) año como miembro directivo	Efectivo y Pergamino	50.00
Dos (2) años como miembro directivo	Efectivo y Pergamino	100.00
Tres (3) años como miembro directivo	Efectivo y Pergamino	150.00
Cuatro (4) años o más como miembro directivo	Efectivo y Pergamino	200.00

ARTÍCULO 5: La Junta de Directores de UCACEP, R.L. invitará a su Asamblea General a todas las cooperativas a nivel nacional que cumplan cincuenta (50) años de fundación, donde se le entregará una resolución y cerámica conmemorativa como reconocimiento a sus bodas de oro, cuyo valor aproximado será de hasta cien balboas con 00/100 (B/. 100.00).

ARTÍCULO 6: A todas las organizaciones cooperativas de segundo y tercer grado, instituciones públicas o privadas que presten servicio al cooperativismo, se les podrá entregar una placa de reconocimiento cuando cumplan veinticinco (25) o cincuenta (50) años de aniversario, previo análisis y consideración de la Junta de Directores de UCACEP, R.L., cuyo valor aproximado será de hasta cien balboas con 00/100 (B/. 100.00).

ARTÍCULO 7: La Junta de Directores o el Presidente de UCACEP, R. L. enviará invitación especial a las personas o instituciones que serán homenajeadas e incluirá este reconocimiento en el Orden del Día de la Asamblea General, en el punto de acto protocolar.

ARTÍCULO 8: Las modificaciones, interpretaciones y cumplimiento del presente reglamento es facultad de la Junta de Directores de UCACEP, R. L.

ARTÍCULO 9: El presente reglamento empezará a regir a partir de su aprobación.

Reglamento modificado por la Junta de Directores el 05 de febrero de 2021.

Mgter. Antonio Rodríguez
Presidente

Mgter. Flor Bustos
Secretaria

**ACTA N° 29
XXIX ASAMBLEA ORDINARIA
UCACEP, R.L.**



Siendo las 9: 00 a.m. del día 16 de marzo de 2019, se da inicio a la XXIX Asamblea Anual de UCACEP, R.L., en la Sala de Eventos de la Cooperativa de Educadores Santeños R.L., (COOESAN, R.L.),

Acto Protocolar

Como maestra de ceremonia fungió la Lic. Yurielys Cedeño.

- I. Invocación religiosa por la Profa. Oriela Bravo
- II. Minuto de silencio por los asociados, directivos y colaboradores fallecidos en las cooperativas.
- III. Himno de la Cooperación
- IV. Video en apoyo a la Campaña Conciencia Verde, compromiso ecológico de UCACEP, R.L.
- V. Presentación de Ida mesa directiva e invitados especiales
- VI. Mensaje de Presidencia
- VII. Reconocimientos a:

Cooperativas de UCACEP,

COEDUCO, R.L., por cumplir 50 Años de Fundación.
CACECHI, R.L., por cumplir 40 años de Fundación

Cooperativas del país, que cumplen 50 años de Fundación.

Empleados de La Lotería Nacional de Beneficencia, R.L., Panamá, provincia de Panamá
La Esperanza de los Campesinos, R.L., Santa Fe, provincia de Veraguas
San Juan Bautista, R.L., Boquete, provincia de Chiriquí

Directivos de UCACEP.

Presentación de la Mesa Directiva

Presidente: Prof. Manuel A. Barahona
Vicepresidente: Profa. Cecilia Elena Quintana
Secretaria: Profa. Luz Pinilla
Tesorero: Prof. Isabel Darío Bosso
Fiscal: Prof. Cristóbal Garibaldo

Invitados Especiales

IPACOOOP - Dirección Regional de Los Santos: Licda. Edilma Velásquez
CONALCOOP - Prof. Víctor Soriano
Cooperativa de Empleados de La Lotería Nacional: Lcda. Luisa Sánchez
Cooperativa la Esperanza de Los Campesinos: Licenciados Lucas Ábrego e Isaías Rodríguez
Cooperativa San Juan, Bautista de Boquete: presenta formal excusa por no asistir a tan magno evento.

Mensaje de Presidencia

Estuvo a cargo del Prof. Manuel Barahona, Presidente de la Unión, quien le da lectura al mismo.

Reconocimientos

A CACECHI, por cumplir 40 años de fundación, se le hace entrega una Medalla y una Resolución.

A COEDUCO, R.L., por cumplir 50 años de fundación, se le hace entrega una cerámica conmemorativa y una Resolución.

A la Cooperativa de Empleados de la Lotería Nacional de Beneficencia R.L., por cumplir 50 años de fundación se le hace entrega de una cerámica precolombina y una Resolución.

A la Cooperativa de Servicios Múltiples La Esperanza de los Campesinos R.L., por cumplir 50 años de fundación se le hace entrega de una cerámica precolombina y una Resolución.

A la Cooperativa San Juan Bautista, R.L., de Boquete, por cumplir 50 años de fundación se le hace entrega de una cerámica precolombina y una Resolución y lo recibe CACECHI, R.L., para hacerle entrega en su Cooperativa en Chiriquí

Directivos de UCACEP

Con dos años dentro de la Junta de Directores

-Profa. Luz Pinilla

Con tres años dentro de la Junta de Directores

-Prof. Isabel Darío Bosso R.

Con cuatro años dentro de la Junta de Directores

-Prof. Manuel Barahona

Con diez años dentro de la Junta de Directores

-Prof. Cristóbal Garibaldi

Se da por concluido el acto protocolar de la XXIX Asamblea de UCACEP, R.L. Seguidamente se da Inicio a la Asamblea Anual El profesor Manuel Barahona, presidente de UCACEP, R.L, solicita a la secretaria profesora Luz Pinilla, dé lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Presentación, Modificación y Aprobación del Orden del Día.
2. Presentación y Aprobación del Acta de la 28° Asamblea Ordinaria
3. Presentación de Informes Anuales.
 - 3.1 Junta de Directores y Coordinación Técnica
 - 3.2 Fiscalía.
 - 3.3 Estados Financieros
4. Presentación, Ampliación y Aprobación del Presupuesto 2019 - Ingresos y Gastos
5. Ratificación de COEDUCO, R.L., en la Presidencia de UCACEP, según Acuerdo No. 9 de la Reunión 85 del 17 de febrero de 2009, sobre rotación de este cargo y; ratificación de COOPEBO, R.L. y CACECHI, R.L., como miembros de la Junta de Directores por (3) tres años cada uno, en atención al Acuerdo No.2 de la Reunión 132 del 30 de julio de 2016, con designaciones para descanso.

Acuerdo N°9 del 17 de febrero de 2009... "la Presidencia de UCACEP R.L., será rotada todos los años de la forma siguiente..."

Año	Cooperativa	Año	Cooperativa
2009	COOPEBO, R.L.	2015	COOPEBO, R.L.
2010	COOPACEH, R.L.	2016	COOPACEH, R.L.
2011	COOPEDUC, R.L.	2017	COOPEDUC, R.L.
2012	COOESAN, R.L.	2018	COOESAN, R.L.
2013	COEDUCO, R.L.	2019	COEDUCO, R.L.
2014	CACECHI, R.L.	2020	CACECHI, R.L.

Acuerdo N°2, Reunión 132 de 30 de julio de 2016

CRONOGRAMA DE DESCANSO

Cooperativa	MARZO, 17	MARZO, 18	MARZO, 19	MARZO, 20	MARZO, 21	MARZO, 22
COOPEBO	(1 AÑO)	DESCANSO	(3 AÑOS)	(2 AÑOS)	PR (1 AÑO)	(3 AÑOS)
COOPACEH	(2 AÑOS)	(1 AÑO)	DESCANSO	(3 AÑOS)	(2 AÑOS)	PR (1 AÑO)
COOPEDUC	PR (3 AÑOS)	(2 AÑOS)	(1 AÑO)	DESCANSO	(3 AÑOS)	(2 AÑOS)
COOESAN	(1 AÑO)	PR (3 AÑOS)	(2 AÑOS)	(1 AÑO)	DESCANSO	(3 AÑOS)
COEDUCO	DESCANSO	(3 AÑOS)	PR (2 AÑOS)	(1 AÑO)	(3 AÑOS)	(2 AÑOS)
CACECHI	(2 AÑOS)	(1 AÑO)	(3 AÑOS)	PR (2 AÑOS)	(1 AÑO)	DESCANSO

6. Juramentación de Presidencia y Nuevo Directivo.
7. Presentación de Resolución.
8. Asuntos Varios.
 - 8.1 Participación de FUMOLIJUP.
 - 8.2 Lo que propongan los participantes
9. Clausura.
10. Himno Nacional

Desarrollo del Orden del Día:

- 1- Presentación, modificación y aprobación del Orden del Día
El Presidente Prof. Manuel Barahona lo somete a consideración, el cual es aprobado con seis (6) votos a favor y (0) cero en contra.
- 2- Presentación y aprobación del Acta No.28 de la Asamblea Ordinaria.
El Presidente Prof. Manuel Barahona otorga tres (3) minutos para leer el acta, el cual es llevado por el Fiscal Prof. Cristóbal Garibaldi. Pasado los tres minutos el Prof. Manuel Barahona, Presidente de la Unión, la somete a consideración la cual es aprobada con (6) seis votos a favor y (0) cero en contra.
- 3- Presentación de informes anuales:
 - 3.1 Informe de la Junta de Directores y Coordinación Técnica. Se procede a presentar el informe mediante video.
 - 3.2 Fiscalía: se presenta en resumen mediante video.
 - 3.3 Estados Financieros:

El Tesorero Prof. Isabel Darío Bosso da lectura al resumen del Informe Financiero auditado.

El Presidente Prof. Manuel Barahona solicita si hay preguntas.
No habiendo preguntas se dan por recibidos los informes financieros.

- 4- Presentación, Ampliación y Aprobación del Presupuesto 2019, Ingresos y Gastos.

El Presidente Prof. Manuel Barahona le cede la palabra al Prof. Isabel Darío Basso para que sustente el presupuesto 2019, de ingresos y gastos. Se somete a consideración el presupuesto 2019, de ingresos y gastos y el mismo es aprobada con (6) seis votos a favor y (0) cero en contra.

5. La Secretaria Profa. Luz Pinilla da lectura al siguiente punto (N° 5):
Ratificación de COEDUCO, R.L., en la Presidencia de UCACEP, según Acuerdo N° 9 de la Reunión 85 del 17 de febrero de 2009, sobre rotación de este cargo y; ratificación de COOPEBO, R.L. y CACECHI, R.L., como miembros de la Junta de Directores por (3) tres años cada uno, en atención al Acuerdo No.2 de la Reunión 132 del 30 de julio de 2016, con designaciones para descanso.

El Presidente Prof. Manuel Barahona, somete a votación la ratificación de COEDUCO, R.L., en la presidencia de UCACEP, R.L.; además de COOPEBO y CACECHI como miembros de la Junta de Directores, y solicita al señor Fiscal, Profesor Cristóbal Garibaldi contar los votos de esta ratificación. Siendo aprobada con (6) seis votos a favor y (0) cero en contra.

6. Juramentación de la Presidencia y Nuevo Directivo
La técnica de IPACCOOP, Lcda. Edilma Velásquez realiza la juramentación a los nuevos directivos de UCACEP, R.L., se llaman a los representantes de las Cooperativas COEDUCO, R.L., CACECHI, R.L. y COOPEBO, R.L.

7. Presentación de Resolución

El Presidente Prof. Manuel A. Barahona solicita a la secretaria Profa. Luz Pinilla dé lectura a la Resolución No. 1-2019, por la cual la Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños, R.L. (UCACEP, R.L.) solicita al Consejo Nacional de Cooperativas, CONALCOOP, la inclusión de la Declaración de Consideraciones sobre el movimiento cooperativo nacional, emanadas de la Unión para que sean entregadas a los candidatos a presidentes de la República en el proceso electoral a realizarse en nuestro país.

El Presidente Prof. Manuel A. Barahona somete a votación la Resolución No.1-2019 y solicita al señor Fiscal Cristóbal Garibaldo el resultado, la cual es aprobada con (6) seis votos a favor y (0) cero en contra.

8. Asuntos varios

8.1 Participación de FUMOLIJUP

El grupo FUMOLIJUP hace presentación de su lideresa Ámbar Ríos presidenta de la Junta de Directores.

8.2 Lo que propongan los participantes.

No hubo propuestas por los participantes,

9. Clausura

Se presentó un video de las actividades realizadas por UCACEP, R.L., y clausura esta Asamblea el profesor Manuel A. Barahona.

10. Himno Nacional

Siendo las 11:50 a.m. del día 16 de marzo de 2019, se da por culminada la Asamblea de UCACEP, R.L. 2019.

Prof. Manuel Barahona
Presidente

Profa. Luz Pinilla
Secretaria

Informe de la Junta de Directores

La Junta de Directores en uso de sus facultades, presenta a los distinguidos miembros de la Unión acreditados para la participación de esta Asamblea, el informe de la gestión desarrollada durante el ejercicio socioeconómico 2020, en cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo IV, de nuestro Estatuto, por medio del cual la Junta de Directores ofrece formal reporte de las actividades y labores ejecutadas por la UNIÓN DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE EDUCADORES PANAMEÑOS, R.L.

1. ORGANIZACIÓN:

En cumplimiento del Artículo No.46 de la Ley 17 de 1 de mayo de 1997, el 16 de marzo de 2019, en Asamblea Anual, se realizó la distribución de cargos, quedando la Junta de Directores conformada por las distinguidas cooperativas, la cual detallamos a continuación:

PRESIDENCIA:	COEDUCO, R.L.
VICEPRESIDENCIA:	COOPEDUC, R.L.
SECRETARÍA:	COOPEBO, R.L.
TESORERÍA:	COESAN, R.L.
FISCALÍA:	CACECHI, R.L.

La distribución de cargos de la Junta de Directores se mantuvo igual para el período socioeconómico 2020, ya que no se pudo realizar la asamblea debido a las medidas sanitarias de restricción establecidas por las autoridades debido a la pandemia.

Para llevar a cabo el cumplimiento de las actividades del período 2020, se convocaron cuatro (4) reuniones ordinarias.

2. REPRESENTACIÓN DE UCACEP EN ACTIVIDADES, EVENTOS Y JORNADAS

Durante este período 2020, UCACEP, R.L., participó en diferentes actividades, permitiendo el desarrollo de su cronograma anual, a las que asistieron miembros de las cooperativas afiliadas a la Unión:

- Realización del Convivio Cultural y Deportivo, organizado por COEDUCO, R.L. en el Valle de Antón, en donde participaron 168 miembros de las Cooperativas afiliadas.
- Realización del Foro Anual de UCACEP organizado por CACECHI, R.L. en modalidad virtual, en donde se trataron temas relacionados al impacto en la economía nacional provocado por la pandemia y sobre el manejo de plataformas virtuales. En esta actividad participaron 152 personas miembros de las cooperativas afiliadas y de cooperativas invitadas a nivel nacional.
- Participación de UCACEP, R.L., en Asamblea de CONALCOOP, realizada a través de la Plataforma de Comunicación ZOOM con sede en la Cooperativa COOPEVE, R.L., Santiago de Veraguas.
- Participación en Reuniones de la Comisión Revisora de la Ley, organizado por CONALCOOP, en donde a Unión estuvo representada por COOPEDUC, CACECHI y COEDUCO. Se logró terminar el borrador final para la modificación del Decreto Ejecutivo No. 137 de 2001, el cual fue entregado formalmente a CONALCOOP.
- Contratación del Licdo. Leonel Rodríguez Rodríguez como asesor jurídico para que preparara el borrador de la modificación del Decreto Ejecutivo No. 137, documento que se utilizó como base para realizar al revisión y aprobación del borrador final entregado a CONALCOOP.
- Participación en la reuniones de FUMOLIJUP, en donde UCACEP, R.L. es patrocinador.

3. COORDINACIÓN TÉCNICA:

Durante el período 2020 que finalizó el 31 de diciembre, la Coordinación Técnica compuesta por las diferentes Cooperativas afiliadas a UCACEP, R.L., realizaron las siguientes actividades para cumplir con los objetivos planeados por la Unión:

- a. Se coordinaron todas las reuniones de la Junta de Directores y del Comité Técnico, de acuerdo con el cronograma aprobado previamente.
- b. Se elaboraron las actas de las reuniones celebradas por la Junta de Directores y se gestionó la firma del presidente y secretaria.
- c. Se cumplió y se dio seguimiento a los acuerdos aprobados por la Junta de Directores de la Unión.
- d. Se elaboró el cronograma de las actividades para el período 2021, el cual ya fue aprobado por la Junta de Directores.
- e. Se elaboraron, mensualmente, los estados financieros de UCACEP, R.L., los cuales fueron enviados a las afiliadas en los primeros días de cada mes y posteriormente fueron presentados en las reuniones ordinarias de la Junta de Directores.
- f. Se cumplió y se dio seguimiento a las observaciones realizadas por Fiscalía.
- g. El Presupuesto de Ingresos y Gastos para el período 2021, fue presentado a la Junta de Directores quienes emitieron sus observaciones y posterior aprobación. Está en espera de la aprobación de la Asamblea Ordinaria Anual.
- h. Se realizaron las gestiones sobre las cuentas por cobrar y pagar de las Cooperativas Afiliadas, para que los estados financieros se mantuvieran actualizados, logrando mantener las mismas con saldo 0.00 en la mayoría de los meses.
- i. Coordinamos las actividades que realiza UCACEP, R.L. con las afiliadas, tales como: el Convivio Cultural y Deportivo, Foro Anual, entre otras.
- j. Se dio seguimiento a las metas del Plan Estratégico 2018 -2021. Debido a la pandemia, se aprobó la extensión de este plan hasta el 2022.
- k. Se mantuvo una excelente comunicación con la Presidencia de UCACEP, R.L., Fiscalía y Gerentes de las cooperativas Afiliadas.
- l. La Firma auditora Nexia Auditores (Panamá) S.C., realizó la auditoria de los Estados Financieros del período 2020.

Para finalizar le damos las gracias a las Cooperativas Afiliadas a UCACEP, R.L., por todo el apoyo brindado en este 2020, en donde a pesar de la pandemia, se logró realizar la mayoría de las actividades planificadas. Esto demuestra la fortaleza de cada una de nuestras cooperativas, lo que nos permite adaptarnos rápidamente a los cambios, superando cada adversidad que se presente.

Mgter. Antonio Rodríguez
Presidente

Mgter. Flor Bustos
Secretaria

Informe de Fiscalía

Durante el ejercicio socio económico 2020, debido a las restricciones de movilidad y concentración establecidas por las Autoridades, como consecuencia de la Pandemia, no se pudo realizar la asamblea ni la posterior distribución de los cargos de los nuevos directivos de la Unión, provocando que la fiscalía la siguiera ejerciendo la cooperativa CACECHI, R.L. quien a partir del 2021 es responsable de la Coordinación Técnica.

En este período las actividades de supervisión fueron realizadas a través del envío de los Estados Financieros a todas las Afiliadas (en los primeros 3 días hábiles) el segundo o tercer día hábil del siguiente mes, para su respectiva revisión y opiniones. Es importante destacar que, en este período debido a la suspensión de las actividades, la ejecución de los gastos fue en un porcentaje bajo, permitiendo que las transacciones registradas fueran fácilmente verificables. Además, en las reuniones virtuales se realizaron las labores de fiscalización de toda la actividad social, económica y contable de la Unión de Cooperativa de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños, R.L. (UCACEP, R.L.), las cuales fueron presentadas y debidamente sustentadas.

Ante esta responsabilidad, nos sentimos complacidos de haber cumplido con la misión encomendada y para tales fines presentamos el trabajo ejecutado, el que proyecta el desenvolvimiento de esta organización cooperativa y que detallamos a continuación:

Libros de Actas

Las actas de las reuniones del 2020 fueron transcritas digitalmente según resolución N°D.E.030/2016 del IPACOOOP del 05 de abril de 2016 donde da autorización para tal efecto.

La revisión de estas actas permitió certificar que, si se cumplió con la transcripción oportuna correspondiente a las reuniones ordinarias realizadas, de igual manera se confirma el cumplimiento de los acuerdos establecidos.

Estados Financieros y Presupuesto de Ingresos y Gastos

Efectuamos el análisis de los estados financieros de acuerdo con todos los comprobantes que respaldaban las cifras y revelación expuestas. Dichos informes se mantenían actualizados y con sus respectivas notas aclaratorias.

Se dio seguimiento a la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos, encontrándose todos los registros según lo establecido en los acuerdos, políticas y reglamentos de la Unión.

Visitas y Reuniones

La labor presentada se sustenta mediante una (1) visita realizada a la Cooperativa COOEDUCO, R.L. en el mes de febrero 2020, la cual culminaba su período de Coordinación Técnica y la participación en cuatro (4) reuniones virtuales a través de la plataforma ZOOM.

Profesor Felipe Espinosa
Fiscal

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES A LA JUNTA DE DIRECTORES Y ASOCIADOS DE UNIÓN DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE EDUCADORES DE PANAMÁ, R.L., (UCACEP, R.L.)*Opinión*

Hemos auditado los estados financieros de Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores de Panamá, R.L. (UCACEP, R.L.) (la Unión), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio de asociados y reservas y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores de Panamá, R.L. (UCACEP, R.L.), al 31 de diciembre de 2020, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la República de Panamá.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidad del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Unión de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Panamá y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones Clave de Auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según a juicio profesional, han sido las más significativas en nuestra auditoría de los estados financieros del año actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que no existen cuestiones clave de la auditoría que deban comunicarse en nuestro informe.



Asunto de Énfasis

La Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores de Panamá, R.L., (UCACEP, R.L.) prepara sus estados financieros en base a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la República de Panamá, los cuales podrían diferir, en ciertos aspectos, de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y prácticas de otras jurisdicciones. Por lo tanto los estados financieros que se acompañan no tienen como propósito presentar la posición financiera, resultados de operación y flujos de efectivo de la Unión de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y prácticas generalmente aceptadas en países y jurisdicciones diferentes a los de la República de Panamá.

Responsabilidad de la Administración y del Gobierno de la Unión en Relación con los Estados Financieros

La Administración de la Unión es responsable de la preparación y presentación razonables de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la República de Panamá y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material debido fraude o error.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Unión de continuar como empresa en funcionamiento haciendo las revelaciones requeridas según corresponda, las cuestiones relacionadas y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Unión o de cesar sus operaciones.

Los integrantes del gobierno de la Unión son responsables de la supervisión de información financiera de la Unión.

Responsabilidad del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.



Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Unión.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicables y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por la Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Unión para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Unión deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación en su conjunto, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Unión en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de la realización planificada de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier diferencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Unión una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les comunicamos a ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Unión, determinamos las que han sido de lo más significativos en la auditoría de los estados financieros del año actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería de comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

El socio encargado de la auditoría que ha elaborado este informe de los auditores independientes es Edgar A. Barsallo D.

Nexia

Panamá, República de Panamá.
25 de enero de 2021

**Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores de Panamá, R.L.
(UCACEP, R.L.)**

**Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2020**

	2020	2019
Activos		
Efectivo	B/. 26,516	B/. 23,698
Depósitos que devengan intereses	<u>214,031</u>	<u>204,031</u>
Total de efectivo y depósitos que devengan intereses	<u>240,547</u>	<u>227,729</u>
Cuentas por cobrar	<u>6,952</u>	-
Total de activos	<u>B/. 247,499</u>	<u>B/. 227,729</u>
Pasivos y patrimonio de asociados y reservas		
Pasivos		
Fondos de reservas sociales	B/. 82,832	B/. 70,999
Cuentas por pagar otras	<u>4,785</u>	<u>975</u>
Total de pasivos	<u>87,617</u>	<u>71,974</u>
Contingencia		
Patrimonio de asociados y reservas		
Aportaciones de asociados	8,370	8,370
Donaciones	105,600	105,600
Reservas legales	42,739	38,612
Fondo de contingencia	<u>3,173</u>	<u>3,173</u>
Total patrimonio de asociados y reservas	<u>159,882</u>	<u>155,755</u>
Total de pasivos y patrimonio de asociados y reservas	<u>B/. 247,499</u>	<u>B/. 227,729</u>

Las notas que se acompañan forman parte integral de estos estados financieros.

**Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores de Panamá, R.L.
(UCACEP, R.L.)**

**Estado de Resultados Integrales
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020**

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Ingresos		
Cuotas de sostenimiento	B/. 16,205	B/. 18,539
Intereses en depósitos a plazo fijo	12,699	12,055
Intereses en depósitos de ahorro	616	974
Otros	50	6
Total de ingresos	<u>29,570</u>	<u>31,574</u>
Gastos generales y administrativos	<u>(12,786)</u>	<u>(15,832)</u>
Excedente de ingresos sobre egresos antes de apropiación de fondos	<u>16,784</u>	<u>15,742</u>
Apropiación de reservas legales		
Reserva patrimonial	(1,678)	(1,574)
Fondo de previsión social	(1,595)	(1,495)
Fondo de educación	(1,678)	(1,574)
Total de apropiación de reservas legales	<u>(4,951)</u>	<u>(4,643)</u>
Excedente neto de ingresos sobre egresos integral	<u>B/. 11,833</u>	<u>B/. 11,099</u>

Las notas que se acompañan forman parte integral de estos estados financieros.

PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA 2021

NOMBRE DE LA CUENTA		Presupuesto (Último presupuesto aprobado)	Presupuesto Realizado	Diferencia	Cumplimiento	Proyecto	Diferencia
		2019	Diciembre 2020	MAS (MENOS)		Presupuesto 2021	2019-2021
INGRESOS:							
1	CUOTA DE SOSTENIMIENTO	16,000.00	16,204.80	204.80	101%	17,000.00	1,000.00
2	INTERESES GANADOS A PLAZO FIJO	10,500.00	12,699.46	2,199.46	121%	12,000.00	1,500.00
3	INTERESES CUENTA DE AHORRO CORRIENTE	700.00	616.63	-83.37	88%	750.00	50.00
4	OTROS INGRESOS	100.00	50.00	-50.00	50%	100.00	0.00
TOTAL DE INGRESO		27,300.00	29,570.89	2,270.89	108%	29,850.00	2,550.00
			108.32%				
GASTOS:							
GOBERNABILIDAD							
5	VIÁTICOS	100.00	0.00	-100.00	0%	100.00	0.00
6	ASAMBLEA	2,000.00	2,000.00	0.00	100%	2,000.00	0.00
Sub-Total		2,100.00	2,000.00	-100.00	95%	2,100.00	0.00
ADMINISTRATIVO							
7	TRANSPORTES	100.00	0.00	-100.00	0%	100.00	0.00
8	SERVICIOS PROFESIONALES	2,500.00	2,499.96	-0.04	100%	2,500.00	0.00
9	SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA	825.00	825.00	0.00	100%	825.00	0.00
10	FIANZA DE FIDELIDAD	1,300.00	1,260.00	-40.00	97%	1,300.00	0.00
11	ÚTILES DE OFICINA	100.00	100.00	0.00	100%	100.00	0.00
12	FUNCIONAMIENTO	1,200.00	1,200.00	0.00	100%	1,200.00	0.00
13	OTROS GASTOS	200.00	1.08	-198.92	1%	400.00	200.00
Sub-Total		6,225.00	5,886.04	-338.96	95%	6,425.00	200.00
AFILIACIONES							
14	CUOTA CONALCOOP	150.00	100.00	-50.00	67%	150.00	0.00
15	PATROCINIO FUMOLIJUP	1,600.00	1,600.00	0.00	100%	1,600.00	0.00
Sub-Total		1,750.00	1,700.00	-50.00	97%	1,750.00	0.00
INTEGRACION							
16	DÍA INTERNACIONAL	1,500.00	1,200.00	-300.00	80%	2,000.00	500.00
17	FORO	2,000.00	0.00	-2,000.00	0%	2,000.00	0.00
18	CONVIVIO	1,500.00	2,000.00	500.00	133%	2,000.00	500.00
Sub-Total		5,000.00	3,200.00	-1,800.00	64%	6,000.00	1,000.00
PATROCINIO Y APOYO							
19	CODICO	1,000.00	0.00	-1,000.00	0%	1,000.00	0.00
20	CONGRESOS	300.00	0.00	-300.00	0%	300.00	0.00
21	TELETÓN 20-30	200.00	0.00	-200.00	0%	200.00	0.00
22	REINA DÍA INTERNACIONAL	250.00	0.00	-250.00	0%	250.00	0.00
23	PUBLICIDAD	8,000.00	0.00	-8,000.00	0%	5,000.00	-3,000.00
Sub-Total		9,750.00	0.00	-9,750.00	0%	6,750.00	-3,000.00
TOTAL DE GASTOS		24,825.00	12,786.04	-12,038.96	52%	23,025.00	-1,800.00
			51.50%				
EXCEDENTE BRUTO		2,475.00	16,784.85	14,309.85	678%	6,825.00	4,350.00
MENOS 29.5% RESERVAS LEGALES		730.13	4,951.53	4,221.41	678%	2,013.38	1,283.25
EXCEDENTE NETO A DISTRIBUIR		1,744.88	11,833.32	10,088.44	678%	4,811.63	3,066.75
Relación Ingreso/Gastos		91%	43%	-48%	48%	77%	-13.80%

1. En el Acuerdo N°4 de la reunión 95 del 13/noviembre/2010 se establece que los excedentes netos de cada periodo deben ser trasladados

al Fondo de Operaciones.

2. En el Acta 159 del 22/noviembre/ 2019 se aprobó aumentar el presupuesto de Convivio y del CODICO por la suma de B/. 2,000.00 cada uno.

EXPLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2021

1. Cuota de Sostenimiento: Cálculo aproximado que representa el 4% del Fondo de Educación hasta un tope de B/.6,500.00, de las Cooperativas Afiliadas a la Unión, según disposición del Estatuto de UCACEP, R.L., se estima recibir B/.17,000.00

2. Intereses Ganados por Plazo Fijo: Se espera que los intereses cobrados sobre depósitos de Plazo Fijo, que mantiene la Unión en las Afiliadas sean de B/.12,000.00.

3. Intereses Ganados sobre Cuentas de Ahorro Corriente: Se estima recibir intereses sobre los ahorros que mantiene la Unión, en la Afiliada que lleva la administración B/.750.00.

4. Otros Ingresos: Aquellos ingresos que no tienen cuenta específica se estiman en B/.100.00.

GASTOS GASTOS DE GOVERNABILIDAD

5. Viáticos: Reconocimiento a Directivos y trabajadores de UCACEP, R.L., para su alimentación, hospedaje y movilización e imprevistos en reuniones, giras, visitas, jornadas de trabajo, u otras actividades requeridas para el cumplimiento de sus funciones o en las que representen a la Unión. B/.100.00.

6. Asamblea: Costo aproximado de la Asamblea, que contempla: alimentación, alquiler de sala, memoria, otros. B/.2,000.00.

7. Transportes: Gastos estimados en pago de transporte y combustible. B/.100.00.

8. Servicios Profesionales: Pago a la Coordinación Técnica y Contador por la administración de la Unión. B/.2,500.00.

9. Servicios de Auditoría Externa: Pago por los servicios a firma de Auditores Externos por la revisión de información contable y financiera. B/.825.00.

10. Fianza de Fidelidad: Gasto estimado para pagar Seguro sobre el efectivo que maneja la Unión. B/.1,300.00.

11. Útiles de Oficina: Contempla la compra de materiales y útiles de oficina necesarios para el buen funcionamiento de los servicios brindados a nuestras afiliadas. B/.100.00.

12. Funcionamiento: Gasto de local, energía eléctrica, teléfono, fax, otros que se pagará a la Cooperativa en la cual opera la Coordinación Técnica. B/.1,200.00.

13. Otros gastos: Todos aquellos en que incurra la Unión, que no tienen cuentas específicas. B/.400.00.

GASTOS POR AFILIACIONES

14. Cuota de CONALCOOP: Cuota anual que se paga a CONALCOOP. B/.150.00.

15. Patrocinio de FUMOLIJUP: Contribución a la Fundación del Movimiento de Liderazgo Juvenil Panameño. B/.1,600.00.

GASTOS DE INTEGRACIÓN

16. Día Internacional de la Cooperación-UCACEP: Partida anual destinada a cubrir los costos de logística, brindis, murga, etc. de las Afiliadas, que participarán y representarán a UCACEP, R.L., en el Día Internacional de la Cooperación. B/.2,000.00.

17. Foro: Asignación para gastos de actividad anual que organiza UCACEP, R.L. B/.2,000.00.

18. Convivio: Partida para la realización de actividad recreativa y deportiva anual de la Unión. B/.2,000.00.

PATROCINIOS Y APOYO

19. CODICO: Aporte anual que se destina al Comité Organizador del Día Internacional de la Cooperación. B/.1,000.00.

20. Congresos: Apoyo para eventos y congresos, cuya participación sea de liderazgo, representación y de gran magnitud a nivel nacional. B/.300.00.

21. Teletón 20-30: Aporte de beneficencia al Comité Organizador de la Teletón 20-30. B/.200.00.

22. Reina Día Internacional de la Cooperación: Aporte para la reina que representará a UCACEP, R.L., en el Día Internacional. B/.250.00.

23. Publicidad: Aporte que incluye los costos relacionados con la promoción de la Unión en medios radiales y/o televisivos. B/.5,000.00

RESOLUCIÓN N° 1-2020

“Por la cual la Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños, R. L. (UCACEP, R.L.) refrenda el Convenio Marco de Intercambio de Información con la Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Créditos, COLAC, R.L. para el proyecto de Finanzas Sostenibles para el Sector de la Economía Solidaria (cooperativas) en América Latina y el Caribe.”

La Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños, R.L., reunida en Asamblea Ordinaria y en uso de las facultades que le confiere La Ley y el Estatuto;

CONSIDERANDO:

Que COLAC es un organismo internacional de desarrollo cooperativo, fundado en 1970 con sede en la ciudad de Panamá, reconocido por el Estado Panameño como Misión Internacional y por el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, como una ONG Consultiva.

Que COLAC está desarrollando un Proyecto de Finanzas Sotenibles (PFS) para el Sector de la Economía Solidaria de América Latina y el Caribe, apoyando iniciativas y proyectos en favor de las finanzas sostenibles.

Que por ser una Institución de Apoyo al Medioambiente de las Naciones Unidas, COLAC cuenta con el soporte técnico para las actividades académicas y de fortalecimiento de capacidades que se desarrollan dentro de estos proyectos.

Que UCACEP es una entidad auxiliar del cooperativismo panameño que une a las cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores de Panamá, para integrar, representar y defender los intereses de sus afiliados, mediante la cooperación y la solidaridad que promuevan el bienestar de la colectividad cooperativista.

Que COLAC y UCACEP comparten el objetivo de promover el desarrollo de las finanzas dentro del sector cooperativo para que ofrezcan soluciones a toda la mambresía.

Que es un objetivo estratégico de la planificación de UCACEP sostener un Convenio Marco para el intercambio de información que permita identificar oportunidades de colaboración, fortalecimiento institucional y transacciones en el ámbito de las finanzas sostenibles para el sector cooperativo en Panamá.

RESUELVE:

Primero: Autorizar a la Presidencia de UCACEP para que refrende el Convenio Marco presentado y remitido para conocimiento de la dirigencia de las afiliadas, de manera que pueda iniciarse el proceso de intercambio de información y proceder a la formalización de presentar iniciativas, actividades o proyectos bajo el enfoque de finanzas sostenibles.

Segundo: Establecer que el uso de la información que se reciba, tendrá como propósito exclusivo, explorar e identificar oportunidades que permitan desarrollar modelos de colaboración, fortalecimiento institucional y/o negocios en finanzas sostenibles.

Tercero: Para la implementación y desarrollo de las oportunidades que se identifiquen será necesaria la formalización de convenios específicos, en los que se establecerán los objetivos, responsabilidades de las partes, recursos necesarios, fuentes de financiamiento, cronograma, forma de evaluación, sistematización de procesos y transferencia de conocimientos.

Cuarto: El Convenio Marco en mención tendrá una duración de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que el mismo sea firmado, y podrá ser renovado por igual período, mediante solicitud de una de las partes y aceptación de la otra.

Quinto: UCACEP hará los enlaces entre las Afiliadas y COLAC, y coordinará una jornada de capacitación para la ampliación del Convenio Marco en referencia.

Dada en la Ciudad de David, a los 20 días del mes de marzo de 2021.

Mgter. ANTONIO RODRÍGUEZ
Presidente

Mgter. FLOR BUSTOS
Secretaria

UCACEP: ESTADÍSTICAS POR COOPERATIVA

Al Cierre del Ejercicio Socioeconómico de cada Cooperativa

Nº	Rubro	CACECHI	COEDUCO	COESAN	COOPACEH	COOPEBO	COOPEDUC	TOTAL
		04/30/2020	05/31/2020	04/30/2020	05/31/2020	01/31/2021	01/31/2021	
	Cierre de Cooperativas							
1	Asociados y Terceros	10,601	3,948	11,450	1,716	2,039	19,876	49,630
2	Total de ahorristas	5,194	6,032	13,806	1,674	928	27,170	54,804
3	Activo Total	83,751,656	41,202,587	66,151,210	15,174,072	7,837,705	439,561,490	653,678,720
4	Pasivos	62,659,917	28,358,768	53,306,783	10,447,750	2,928,928	336,386,719	494,088,865
5	Patrimonio	21,091,739	12,843,819	12,844,427	4,726,322	4,908,778	103,174,774	159,589,859
6	Ahorros	52,192,032	14,954,119	44,071,676	9,134,102	1,107,420	256,663,317	378,122,666
7	Aportaciones	11,630,335	7,315,777	8,069,404	3,592,506	3,528,223	45,795,003	79,931,248
8	Total de reservas	6,706,949	1,476,392	8,366,091	876,542	982,596	4,026,037	22,434,607
9	Excedente Bruto (antes de reservas)	1,312,173	414,707	492,168	94,157	404,157	5,529,337	8,246,699
10	Excedente Neto	410,448	165,883	230,087	61,201	120,000	1,503,300	2,490,919
11	Giros UCACEP enviados	217	82	66	19	155	427	966
12	Giros UCACEP recibidos	252	147	128	39	74	257	897

Nota: Los Asociados son los individuos inscritos en la cooperativa mediante el vínculo establecido en el Estatuto y aportan al capital social. Son clasificados como Terceros individuos que realizan transacciones de préstamos y ahorros pero no pueden ser directivo, ya que no poseen el vínculo; y ahorristas son las personas que solamente mantienen ahorros en la cooperativa. No son ni asociados, ni terceros.

Histórico de Activo Total de Afiliadas de UCACEP, R.L.

COOPERATIVA	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
CACECHI	23.1	22.2	36.0	41.6	45.3	47.9	52.5	53.7	52.8	52.7	58.3	59.6	66.9	80.3	82.2	83.8
COEDUCO	15.1	15.4	15.1	17.7	18.1	18.0	19.1	23.8	27.2	23.7	30.3	31.2	33.2	38.0	40.5	41.2
COESAN	26.7	25.4	32.6	45.2	45.9	48.7	55.9	56.6	59.4	65.1	63.4	60.3	56.1	61.2	65.3	66.1
COOPACEH	6.8	7.1	7.6	9.3	8.8	8.3	8.7	9.5	10.4	10.7	11.4	12.0	12.5	13.3	13.5	15.2
COOPEBO	1.0	1.1	1.7	1.6	2.0	2.4	2.9	3.7	4.0	4.4	4.9	5.5	6.0	6.5	6.9	7.8
COOPEDUC	116.8	137.6	203.4	231.8	234.0	258.1	274.1	310.6	330.5	339.4	351.9	368.0	403.3	413.7	426.9	439.6
TOTAL	189.5	208.8	296.4	347.2	354.1	383.4	413.2	457.9	484.3	496.0	520.2	536.6	578.0	612.9	635.3	653.6

*Orden alfabético de siglas por cooperativas.

LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ES COMPROMISO DE TODOS.

UCACEP Y SUS AFILIADOS NOS COMPROMETEMOS A PARTIR DE HOY A...

CONTRAPORTADA

1. Usar productos ecológicos para la limpieza, utensilios desechables y artículos biodegradables o de material reciclables.
2. Reutilizar los sobres y la papelería interna por ambos lados; sacar fotocopias sólo en casos necesarios; utilizar bolígrafos y lápices con repuestos.
3. Usar la comunicación interna vía correo electrónico y de ser estrictamente necesario enviaremos información por escrito.

4. Tener nuestras computadoras en modo ahorrativo de energía y apagar diariamente nuestros equipos electrónicos.
5. Programar el termostato del aire acondicionado en modo eficiente y solicitar al personal de mantenimiento, que inspeccione seguidamente para asegurar su mejor rendimiento. Utilizar bombillos led ahorrativos en lugar de los convencionales.
6. Clasificar en diferentes bolsas los desechos de basura orgánica y reciclable y colocarlos en su lugar.
7. Realizar un mantenimiento preventivo y oportuno a nuestros vehículos.
8. Impulsar la reforestación permanentemente y destacar el 22 de abril como el "Día Mundial de la Tierra".
9. Imitar la cultura asiática, plantando un árbol para recordar una ocasión especial como: Nacimiento de un niño, conmemoración de cumpleaños, matrimonios, quinceaños, entre otros.
10. No consumir productos o elementos de la fauna y flora protegidos o en vías de extinción.
11. En los eventos educativos y en las reuniones familiares, promover la importancia de la Conservación del Medio Ambiente como la Única Oportunidad de asegurar la calidad de vida de los seres humanos en el futuro.
12. Reconocer a la Asociación Nacional para la Conservación de la Naturaleza -ANCON- como nuestros supervisores y auditores en la fiscalización de la iniciativa de conservar y proteger la naturaleza con la cual estamos TOTALMENTE COMPROMETIDOS.

Recuerda: Protejamos el Medio Ambiente. No imprima a menos que sea estrictamente necesario. El uso libre de papel degrada el ecosistema. ¡Reutilízalo!

**CONCIENCIA
VERDE**

Sin planeta, no hay mañana